

Actualización IAS Plus.

IASB emite borrador para discusión pública sobre mejoramientos anuales

El 26 de agosto de 2009, la International Accounting Standards Board (IASB) emitió el borrador para discusión pública (ED) ED/2009/11 Improvements to IFRSs (Proposed amendments to International Financial Reporting Standards). IASB solicitó comentarios que recibirá hasta el 24 de noviembre de 2009.

El proceso de mejoramientos anuales de IASB está diseñado para tratar enmiendas a los Estándares, que no son urgentes pero que son necesarias, centrándose en las áreas de inconsistencia en los Estándares y cuando se requiera aclarar la redacción.

El ED incluye propuestas para 15 enmiendas independientes que afectarían a 10 Estándares independientes y a una Interpretación IFRIC, tal y como se resume en la tabla que se presenta en la siguiente página.

Las propuestas más importantes abordan:

- la medición de los intereses no-controlantes que actualmente no tienen derecho a la participación proporcional de los activos netos de la adquirida;

- el deterioro de las inversiones en subsidiarias, asociadas y entidades controladas conjuntamente, en los estados financieros independientes de la matriz/inversionista/participante;
- los principios de revelación para la presentación de reportes intermedios; y
- la clasificación de la propiedad para inversión tenida para la venta.

Página web IAS Plus

Tenemos más de 9 millones de personas que han visitado nuestro sitio web www.iasplus.com. Nuestra meta es ser en Internet la fuente más comprensiva de noticias sobre información financiera internacional. Por favor visítelo regularmente.

IFRS global office
Global IFRS leader
Ken Wild
kwild@deloitte.co.uk

Centros de excelencia en IFRS

Americas

New York
Montreal

Robert Uhl
Robert Lefrancois

iasplusamericas@deloitte.com
iasplus@deloitte.ca

Asia -Pacífico

Hong Kong
Melbourne

Stephen Taylor
Bruce Porter

iasplus@deloitte.com.hk
iasplus@deloitte.com.au

Europa -África

Copenhagen
Frankfurt
Johannesburg
London
Paris

Jan Peter Larsen
Andreas Barckow
Graeme Berry
Veronica Poole
Laurence Rivat

dk_iasplus@deloitte.dk
iasplus@deloitte.de
iasplus@deloitte.co.za
iasplus@deloitte.co.uk
iasplus@deloitte.fr

La siguiente tabla ofrece un resumen de cada una de las enmiendas que se proponen en el ED.

Estándar	Tema	Enmienda propuesta
IFRS 1 Adopción por primera vez de los Estándares Internacionales de Información Financiera	Cambios de política de contabilidad en el año de adopción.	<p>Aclara que, si quien adopta por primera vez cambia sus políticas de contabilidad o su uso de las exenciones contenidas en el IFRS 1, haciendo ello después que haya publicado un reporte intermedio de acuerdo con el IAS 34 Información financiera intermedia, debe explicar esos cambios y actualizar las conciliaciones entre los PCGA anteriores y los IFRS.</p> <p>Fecha efectiva propuesta: 1 Enero 2011.</p>
	La base de revaluación como costo estimado.	<p>Aclara que a quienes adopten por primera vez se les permite usar la base de revaluación como el 'costo estimado' para las revaluaciones que ocurrieron después de la fecha de la transición hacia los IFRS pero durante el primer período cubierto por los primeros estados financieros IFRS.</p> <p>Fecha efectiva propuesta: 1 Enero 2011.</p>
IFRS 3 Combinaciones de negocios (2008)	Medición de los intereses no controlantes	<p>Aclara que la opción para medir los intereses no controlantes ya sea a valor razonable o a la participación proporcional del interés no controlante de los activos netos identificables de la adquirida, según el IFRS 3 (2008), aplica solamente a los instrumentos que actualmente tengan derecho a la participación proporcional de los activos netos de la adquirida. Los otros instrumentos que satisfagan la definición de intereses no controlantes se deben medir al valor razonable o de acuerdo con los IFRS que sean aplicables.</p> <p>Fecha efectiva propuesta: 1 Julio 2010.</p>
	Pago de premios basado-en- acciones no-reemplazado y voluntariamente reemplazado.	<p>Introduce orientación específica que aclara que el pago de premios basado-en-acciones de la adquirida que el adquirente escoge reemplazar (si bien no como parte de los acuerdos de la combinación de negocios) o para el cual se acelera la consolidación de la concesión como consecuencia de la combinación de negocios se debe contabilizar de la misma manera que los premios que el adquirente esté obligado a reemplazar como parte de los acuerdos de la combinación de negocios.</p> <p>Fecha efectiva propuesta: 1 julio 2010.</p>
	Requerimientos transitorios para la consideración contingente de la combinación de negocios que ocurrió antes de la fecha efectiva del IFRS 3 (2008).	<p>Aclara que el IAS 32 Instrumentos financieros: presentación, el IAS 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición y el IFRS 7 Instrumentos financieros: revelaciones no aplican a la consideración contingente que surge de las combinaciones de negocios cuyas fechas de adquisición preceden la aplicación del IFRS 3 (2008).</p> <p>Fecha efectiva propuesta: 1 julio 2010.</p>

Estándar	Tema	Enmienda propuesta
IFRS 5 Activos no-corrientes tenidos para la venta y operaciones descontinuadas	Aplicación del IFRS 5 a la pérdida de influencia importante sobre una asociada o pérdida del control conjunto en una entidad controlada conjuntamente.	Aclara que el interés en una asociada o en una entidad controlada conjuntamente se debe clasificar como tenido para la venta según el IFRS 5 cuando la entidad esté comprometida con un plan de venta que implique la pérdida de la influencia importante o del control conjunto. Fecha efectiva propuesta: 1 enero 2010.
FRS 7 Instrumentos financieros: revelaciones	Revelaciones sobre la naturaleza y extensión de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros.	Aclara el nivel requerido de revelación para los instrumentos financieros. Fecha efectiva propuesta: 1 enero 2011.
IAS 1 Presentación de estados financieros	Aclaración del estado de cambios en el patrimonio.	Establece de manera explícita que la entidad puede presentar los componentes de los cambios en el patrimonio ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas a los estados financieros. Fecha efectiva propuesta: 1 enero 2011.
IAS 8 Políticas de contabilidad, cambios en los estimados de contabilidad y errores	Cambio en la terminología de las características cualitativas.	Alinea la terminología con los cambios hechos en el próximo capítulo sobre las características de la estructura conceptual que reemplazará la sección equivalente de la Estructura para la preparación y presentación de los estados financieros. Fecha efectiva propuesta: 1 enero 2011.
IAS 27 Estados financieros consolidados e independientes (2008)	Deterioro de inversiones en subsidiarias, entidades controladas conjuntamente y asociadas, en los estados financieros independientes del inversionista.	Aclara que en sus estados financieros independientes la matriz/inversionista/participante debe aplicar los requerimientos del IAS 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición (y no el IAS 36 Deterioro del valor de los activos) para probar por deterioro sus inversiones en subsidiarias, entidades controladas conjuntamente y asociadas, independiente de si son llevadas al costo o de acuerdo con el IAS 39. Fecha efectiva propuesta: 1 enero 2011 (aplicación prospectiva).
	Requerimientos transitorios por las enmiendas que son consecuencia como resultado de la revisión al IAS 27 realizada en el 2008.	Aclara que las enmiendas hechas al IAS 21 Variaciones en las tasa de cambio extranjera, IAS 28 Inversiones en asociadas e IAS 31 Intereses en negocios conjuntos, como resultado del IAS 27(2008) se deben aplicar prospectivamente (con excepción del párrafo 35 del IAS 28 y del párrafo 46 del IAS 31, los cuales se deben aplicar retrospectivamente). Fecha efectiva propuesta: 1 julio 2010.
IAS 28 Inversiones en asociadas	Uso parcial del valor razonable para la medición de las asociadas.	Aclara que en los estados financieros consolidados se pueden aplicar diferentes bases de medición para las partes de la inversión en una asociada cuando la parte de la inversión se designa en el reconocimiento inicial como a valor razonable a través de utilidad o pérdida de acuerdo con la excepción al alcance contenida en el párrafo 1 del IAS 28. Fecha efectiva propuesta: 1 enero 2001.

Estándar	Tema	Enmienda propuesta
IAS 34 Información financiera intermedia	Eventos y transacciones importantes	<p>Enfatiza los principios de revelación contenidos en el IAS 34 y agrega orientación adicional en relación con cómo aplicar esos principios, particularmente con relación a los instrumentos financieros y sus valores razonables.</p> <p>Fecha efectiva propuesta: 1 enero 2011.</p>
IAS 40 Propiedad para inversión	Cambio desde el modelo de valor razonable hacia el modelo del costo.	<p>Elimina el requerimiento para la transferencia a inventarios de la propiedad para inversión cuando será desarrollada para la venta e incorpora dentro del alcance de este Estándar el criterio de tenido para la venta de la propiedad para inversión que satisface el IFRS 5.</p> <p>Fecha efectiva propuesta: 1 enero 2011 (aplicación prospectiva).</p>
IFRIC 13 Programas de lealtad de los clientes	Determinación del valor razonable	<p>Aclara el significado del término 'valor razonable' mediante el ilustrar que cuando el valor razonable de los créditos otorgados se mide con base en el valor de los premios que se podrían redimir, el valor de los premios que se podrían redimir se tiene que ajustar para reflejar las pérdidas esperadas.</p> <p>Fecha efectiva propuesta: 1 enero 2011.</p>

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés del IAS Plus Update –September 2009 – “IASB releases omnibus exposure draft of annual improvements.” Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu -asociación suiza- y a su red de firmas miembro, cada una como una entidad única e independiente. Deloitte presta servicios profesionales en auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en 140 países, Deloitte brinda su experiencia y profesionalismo de clase mundial para ayudar a sus clientes a alcanzar el éxito desde cualquier lugar del mundo en el que éstos operen.

Los 165.000 profesionales de la firma están comprometidos con la visión de ser modelo de excelencia; están unidos por una cultura de cooperación basada en la integridad y el valor excepcional a los clientes y mercados, en el compromiso mutuo y en la fortaleza de la diversidad. Disfrutan de un ambiente de aprendizaje continuo, experiencias retadoras y oportunidades de lograr una carrera en Deloitte. Sus profesionales están dedicados al fortalecimiento de la responsabilidad empresarial, a la construcción de la confianza y al logro de un impacto positivo en sus comunidades.

Limitación de responsabilidad

Este material y la información incluida se proporcionan sin interpretación alguna, Deloitte Touche Tohmatsu no hace ninguna declaración ni otorga garantía alguna, de manera expresa o implícita, sobre el mismo y la información proporcionada. Sin limitar lo anterior, Deloitte Touche Tohmatsu no garantiza que el material o el contenido estén libres de error o que cumplan con criterios particulares de desempeño o calidad. Deloitte Touche Tohmatsu renuncia expresamente a cualesquier garantías implícitas, incluidas de manera enunciativa mas no limitativa, garantías de comercialización, propiedad, adecuación para un propósito en particular, no infracción, compatibilidad, seguridad y exactitud. Al utilizar este material y la información aquí incluida lo hace bajo su propio riesgo y asume completa responsabilidad sobre las consecuencias que pudieran derivar por el uso de los mismos. Deloitte Touche Tohmatsu no se responsabiliza por daños especiales, indirectos, incidentales, derivados, punitivos o cualesquier otros deterioros resultantes de una acción de contrato, estatuto, extracontractual (incluyendo, sin limitación, negligencia) o de otro tipo, relacionados con el uso de este material o de la información proporcionada. Si alguna parte de lo anterior no es completamente ejecutoria, la parte remanente seguirá siendo aplicable.

Una firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu © 2009 Todos los derechos reservados.